

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	
	POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES	Fecha de emisión: 12/Febrero/2017
		Revisión: 0 Fecha: 12/Febrero/2017
		Página: 1 de 1 Código: DE-PGE-10

AGROBANACARIBE S.A.S tiene como objetivo primordial asegurar el cumplimiento de la presente política en todos los niveles de la empresa para asegurar un ambiente de trabajo óptimo que permita alcanzar los más altos estándares en seguridad y productividad. Siendo conscientes de que el uso de alcohol, tabaquismo y drogas puede afectar el desempeño de sus empleados la empresa aplicará su política de prevención de consumo de alcohol, drogas y no fumadores bajo los siguientes parámetros:

- Propiciar en áreas y lugares de trabajo un ambiente de seguridad, salubridad y productividad.
- Promover actividades de sensibilización y de capacitación a todos los empleados, contratistas y temporales que busquen la creación de hábitos saludables, en relación al daño que causa el consumo y abuso del cigarrillo, alcohol y drogas alucinógenas a la salud del individuo y su entorno, de igual manera, informar las causales de terminación del contrato laboral por la indebida utilización de medicamentos formulados como benzodicepinas o analgésicos derivados de morfina.
- Se prohíbe la posesión, consumo, distribución o venta de bebidas alcohólicas, tabacos y/o cigarrillos y drogas en las instalaciones de la empresa, así como en cada uno de los lugares donde se esté ejecutando proyectos.
- La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, por solicitud de los respectivos supervisores o jefes de área a empleados y contratistas cuando existan razones para sospechar del consumo de alcohol, drogas y tabaco y estarán sujeto a las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo.
- Está estrictamente prohibido presentarse a trabajar en las instalaciones de la empresa, y centros de trabajos, bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia.
- Todo trabajador o contratista que desee vincularse a la empresa se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política.

La empresa ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

Representante legal,



RAMIRO DE FRANCISCO

Elaboró: Ramiro De Francisco	Revisó: Sergio Rhénals García	Aprobó: Ramiro De Francisco
Cargo: Gerente general	Cargo: Jefe de SST	Cargo: Gerente general
COPIA CONTROLADA PARA USO INTERNO. NO REPRODUCIR SIN AUTORIZACIÓN		